

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6356 *SALVADOR ESCODA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MERCAGAS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 15 de mayo de 2018, el accionista único de las sociedades SALVADOR ESCODA, S.A. (Unipersonal) y MERCAGAS, S.A. (Unipersonal), esto es, la sociedad ESCODA SANS, S.L., en el ejercicio de las competencias de la Junta General de las referidas sociedades, ha decidido la fusión por absorción de la sociedad MERCAGAS, S.A. (Unipersonal) por parte de la sociedad SALVADOR ESCODA, S.A. (Unipersonal), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad MERCAGAS, S.A. (Unipersonal) y transmisión en bloque de todo su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad SALVADOR ESCODA, S.A. (Unipersonal).

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

En Barcelona, 15 de mayo de 2018.- Salvador Escoda Forés, el Administrador único de las sociedades SALVADOR ESCODA, S.A. (Unipersonal) y MERCAGAS, S.A. (Unipersonal).

ID: A180048234-1